



Escaneado
22-05-07
dms

15404

Oficio N. 022 -TO-Q-2007

Quito, 22 de mayo del 2007

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.

TOP
1/00



De nuestra consideración:

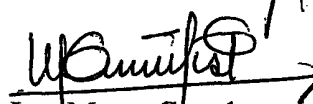
Adjunto a la presente, sírvase encontrar tres copia certificadas de las escrituras de transferencia de participaciones de la compañía TREE OIL CIA. LTDA., celebradas el 15 de diciembre del 2004; 04 de julio del 2005; y, 27 de marzo del 2007, todas inscritas en el Registro Mercantil. El detalle de las transferencias es de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIP.	
Marco V. Vivanco H. y otro.	Marco E. Corrales P.	300	
	Marco E. Corrales P.	+100	(de la constitución de la Cía)
	Total	400	equivale al 100%
Marco E. Corrales P.	Jaime P. Robalino L.	40	
Marco E. Corrales P.	David A. Villacís H.	20	
Marco E. Corrales P.; en consecuencia, mantiene		340	
	Total	400	
		TOTAL	%
Marco E. Corrales P.	Jaime P. Robalino L.	76	116 29
Marco E. Corrales P.	David A. Villacís H.	32	52 13
Marco E. Corrales P.	Silvia G. Villacís H.	52	52 13
Marco E. Corrales P.	Mario E. Yanchapaxi A	45	45 11
Marco E. Corrales P.; en consecuencia, mantiene		135	135 34
		400	100

Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva registrar en el expediente de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, quedo de Usted.

Muy Atentamente,


Ing. Marco Corrales
Gerente General
TREE OIL CIA. LTDA.

OK.
3 Escrituras de Cesión de
Participaciones Registradas
en el Sistema.

AP.
22/mayo/2007



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA Y

CLEMENCIA MARILYS LOPEZ PEREZ

A FAVOR DE:

JAIME PATRICIO ROBALINO LASCANO Y OTROS.

CUANTIA:

USD \$ 205,00

DE 4 COPIAS

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia, veintisiete de marzo del año dos mil siete, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por sus propios derechos y voluntariamente, por una

parte, en calidad de CEDENTE, el señor MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA y su cónyuge señora CLEMENCIA MARILYS LOPEZ PEREZ, por sus propios derechos de estado civil casados entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores JAIME PATRICIO ROBALINO LASCANO, DAVID ALEJANDRO VILLACIS HERRERA, MARIO EDUARDO YANCHAPAXI ALMACHE, SILVIA GABRIELA VILLACIS HERRERA, todos solteros respectivamente, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos y voluntariamente, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA y su cónyuge señora CLEMENCIA MARILYS LOPEZ PEREZ, por sus propios derechos de estado civil casados entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores JAIME PATRICIO ROBALINO LASCANO, DAVID ALEJANDRO VILLACIS HERRERA, MARIO EDUARDO YANCHAPAXI ALMACHE, SILVIA GABRIELA VILLACIS HERRERA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito

Metropolitano, de estado civil los primeros casados entre si y los segundos de estado civil solteros, capaces de contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) La compañía "TREE OIL CIA. LTDA" ., se constituyó mediante escritura publica celebrada el veinte y nueve de Mayo del dos mil dos ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito. B) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el quince de Diciembre del dos mil cuatro en la Notaria Vigésimo Octava del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Septiembre del dos mil cinco, el ingeniero Marco Estuardo Corrales Palma adquirió Trescientas participaciones a los señores Marco Vinicio Vivanco Herrera y Diego Miguel Caviades Alarcón. C) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el cuatro de Julio del do mil cinco, en la Notaria Vigésima Séptima Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del dos mil cinco, adquirieron el señor Jaime Patricio Robalino Lascano cuarenta participaciones y el señor David Alejandro Villacís Herrera veinte participaciones. D).- Mediante Junta General de Socios de la mencionada compañía Tree Oil Cia. Ltda., celebrada el veinte de Septiembre del año dos mil seis, resolvió validamente aprobar y por unanimidad autorizan al señor Marco Estuardo Corrales Palma la

cesión y transferencia de sus participaciones que posee en el capital social, a los socios existente y a los nuevos socios, en diferentes porcentajes. Así también aprobaron el ingreso de nuevos socios a la compañía, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales. El cedente señor MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA, como propietario de Trescientas Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, que le corresponde en la compañía TREE OIL CIA. LTDA., cede y transfiere Doscientas cinco participaciones de la siguiente forma: Treinta y dos participaciones de un dólar cada una a favor del señor David Alejandro Villacís Herrera; Setenta y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Jaime Patricio Robalino Lascano quienes son socios de la compañía. A los socios entrantes Cincuenta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Silvia Gabriela Villacís Herrera; Cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor Mario Eduardo Yanchapaxi Almache. Los cesionarios referidos por sus propios derechos, aceptan la respectiva transferencia de participaciones sociales detalladas anteriormente declarando conjuntamente con el cedente, que la

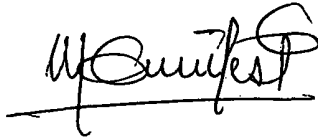
negociación de las mencionadas participaciones sociales detalladas, se efectúa por su valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de América por cada una. Por otra parte, el cedente declara que recibe a su entera satisfacción de parte de los cesionarios, la suma de Doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, por el concepto de la transferencia. Además el cedente declara que la presente transferencia de participaciones sociales, comprenden todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones sociales y a su calidad de socio inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes a los que le correspondan por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto. CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía TREEOIL CIA. LTDA., es de cuatrocientas participaciones, que se encuentra dividido en participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América quedando distribuido de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIP.
	ANTERIOR	ACTUAL	
Marco E Corrales F	US\$. 340,00	135,00	135
Jaime F Robalino L	40,00	116,00	116
David A Villacís H	20,00	52,00	52

Silvia G Villacis H	-----	52,00	52
Mario E Yanchapaxi A	-----	45,00	45
	-----	-----	----
TOTAL	400,00	400,00	400

QUINTA: La señora CLEMENCIA MARILYS LOPEZ PEREZ cónyuge del señor MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su mencionado cónyuge ceda y transfiera sus participaciones sociales que este tiene en la compañía 'TREE OIL CIA. LTDA, en los términos formas y montos constantes en el presente instrumento público. SEXTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, y al margen en la inscripción Del Registro Mercantil y en el Registro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por la Doctora Edith Silva con matrícula profesional número cinco mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en

unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo,
de todo lo cual doy Fe.-



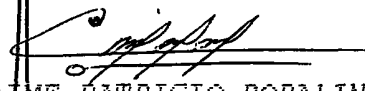
MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA

C.C. 050045165-3



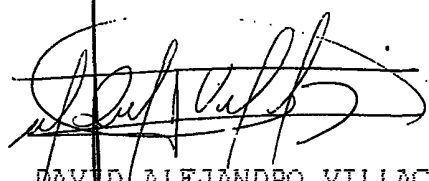
CLEMENCIA MARILYS LOPEZ PEREZ

C.C. 170718402-2



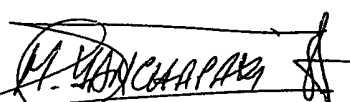
JAIME PATRICIO ROBALINO LASCANO

C.C. 180244642-5



DAVID ALEJANDRO VILLACIS HERRERA

C.C. 171473748-6



MARIO EDUARDO YANCHAPAXI ALMACHE

C.C. 170161920-5



SPUARESH/6

SILVIA GABRIELA VILLACIS HERRERA

C.C. 171554742-6.



EL NOTARIO

Dr. Juan Velez P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180244642-5

ROBALINO LASCANO JAIME PATRICIO

21 JULIO 1978

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG CIVIL D52- 0369 D1338

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1978

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

1134382222

NACIONALIDAD SOLTERO

IND DACT

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION CAMERO ANIBAL ROBALINO QUIROGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA TERESA LASCANO FONSECA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 27/02/2014

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

212-0024

NUMERO

1802446425

CEDULA

ROBALINO LASCANO JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito • 27 MAR 2007



[Firma]
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ECUATORIANA 2233312222

IND. DACT.

SOLOTERO

EMPLEADO

GEORGINA JACOB VILLACIS

STEVIA BEATRIZ HERRERA

22/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0769763

Pch.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA

VILLACIS HERRERA DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA DAVID ALEJANDRO

25 DE NOVIEMBRE DE 1983

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0158-00315 M

PICHINCHA DAVID ALEJANDRO

GONZALEZ SUAREZ 1983

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

86 - 3321 1714787486

NUMERO

VILLACIS HERRERA

DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA

UNTA

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito • 27 MAR 2007

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA E113311222

SOLO TERCERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONCIO JACOB VILLACIS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SILVIA BEATRIZ HERRERA

QUIOTO 07/12/2005

07/12/2005

FORMA No. REN 1697744

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 174554742-6

VILLACIS HERRERA SILVIA GABRIELA

PICHINCHA/QUITO ALFARO

03 ABRIL 1981

FECHA DE NACIMIENTO: 03 ABRIL 1981

REG. CIVIL 008 040003202 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito • 27 MAR 2007

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170161920-5
YANCHAPAXI ALMACHE MARIO EDUARDO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
03-NOVIEMBRE-1947
FECHA DE NACIMIENTO 0090 00328 M
COTOPAXI/SAQUISILI SEXO
SAQUISILI EMISSION 1947

M. YANCHAPAXI



ECUATORIANA***** V1333A1221
ING. EN PETROLEOS
ARTURO YANCHAPAXI
ROSA M ALMACHE
COTOPAXI 19/08/2005
17/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1609757
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
1947
03-NOVIEMBRE-1947
88-152-170161920-5
YANCHAPAXI ALMACHE
MARIO EDUARDO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito 27 MAR 2007

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° CE00451653

CORRALES PALMA MARCO ESTUARDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
23 DICIEMBRE 1949
002-0359 01631
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1949

U. Buitrago
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4444E4442

CASADO CLEMENCIA MARILYS LOPEZ
SUPERIOR ING. EN PETROLEOS

JULIO CORRALES
NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO
CARLOTA PALMA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
QUITO 15/10/2002
REN 0319509
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1707184022

LOPEZ PEREZ CLEMENCIA MARILYS
TUNJUNAHUA/ AMBATO
30 ABRIL 1963
002-0000
TUNJUNAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1963

[Signature]



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARCO ESTUARDO CORRALES
SUPO ODONTOLOGO

CARLOS LOPEZ
HILDA PEREZ
QUITO 26/02/2007
REN 2321990
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

073-0010 0500451653
NUMERO CEDULA
CORRALES PALMA MARCO ESTUARDO

COTOPAXI
PROVINCIA
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

150-0202 1707184022
NUMERO CEDULA
LOPEZ PEREZ CLEMENCIA MARILYS

PROVINCIA
COTACACHI
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito • 27 MAR 2007



Dr. Juan Villacís Medina
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





ACTA N° 09-2006

El día 20 de septiembre de 2006, dando cumplimiento a la convocatoria realizada el 05 de septiembre del presente año por el Presidente de la Compañía y con la presencia del 100 % de participaciones se da inicio la reunión, se nombra como secretario ADOC al Sr. David Villacís H.

Por Secretaria se da lectura al orden del día.

1. Informe del Gerente de Tree Oil Cia. Ltda.
2. Elección del Presidente para el periodo 2006 - 2008 de acuerdo a los estatutos de la Empresa
3. Elección del Gerente General para el periodo 2006 - 2008 de acuerdo a los estatutos de la Empresa
4. Concretar un incremento de capital a la Compañía, incremento de aportaciones u otras alternativas
5. Considerar el ingreso de nuevos socios a la Compañía
6. Transferencia de Participaciones
7. Varios.

Presidente somete a consideración el orden del día; el mismo que es aprobado sin observaciones.

PUNTO UNO.- Informe del Gerente de Tree Oil Cia. Ltda.

El Ing. Marco Corrales Palma, informa:

- Que la Compañía cuenta al momento con un Vacuum de 160 bls, de capacidad y que se encuentra listo para operar, que se ha realizado alguna ofertas del equipo a las diferentes empresas que requieren el servicio y que se esta esperando concretar un primer contrato de trabajo.
- Que se ha adquirido el motor para la Bomba SPM, que se importó con anterioridad, el mismo que será entregado la primera semana de octubre del presente año. Posteriormente se procederá al montaje del equipo en la plataforma que dispone la Compañía.
- Manifiesta que, no se dispone de dinero para la operación del Vacuum y para el montaje de la bomba adquirida, por lo que solicita definir alternativas para superar el inconveniente económico.
- Además comunica que está en proceso de actualizar información en el IESS, Cámara de comercio, Superintendencia de Compañías, esto con la finalidad de calificar a Tree Oil Cia. Ltda. en varias empresas petroleras que son potenciales usuarias de nuestros servicios.

PUNTO DOS.- Elección del Presidente para el periodo 2006 - 2008 de acuerdo a los estatutos de la Empresa

El Ing. Marco Corrales mociona que el Sr. David Villacís sea el nuevo Presidente de la Compañía por el siguiente periodo, la moción es aceptada por el Sr. Patricio Robalino, Con la aceptación del Sr. David Villacís se lo elige Presidente de Tree Oil Cia. Ltda., por el periodo 2006 - 2008.

PUNTO TRES.- Elección del Gerente General para el periodo 2006 - 2008 de acuerdo a los estatutos de la Empresa

El Sr. David Villacís mociona que el Ing. Marco Corrales sea reelegido por otro periodo en la gerencia de Tree Oil Cia. Ltda. El Sr. Patricio Robalino apoya la moción, el Ing. Marco Corrales acepta la responsabilidad con la condición de que se acepte nuevo capital de trabajo y que quien ponga, se integre a trabajar conjuntamente, por cuanto administrar solo a la compañía es muy complicado.

PUNTO CUATRO.- Concretar un incremento de capital a la Compañía, incremento de aportaciones u otras alternativas

El Sr. Patricio Robalino manifiesta que prácticamente la mayor inversión se ha realizado y que los actuales socios sean los que pongan el capital suficiente para la operación y continuar con las actividades de la compañía.



El Ing. Corrales manifiesta que es necesario disponer de dinero y que como están las cosas actualmente es imposible continuar y la empresa se paralizaría, cosa que no conviene a ningún socio.

El Sr. David Villacís manifiesta que está completamente de acuerdo en incrementar el capital o implementar otra medida que permita capitalizar a la Compañía y si es del caso el ingreso de otros socios integrantes.

Con las intervenciones, se aprueba este punto, sin embargo la Asamblea señala que tienen primera opción, los socios fundadores.

PUNTO CINCO.- Consideración y aprobación del ingreso de nuevos socios a la Compañía

El Sr. Patricio Robalino manifiesta que no está de acuerdo en que ingresen nuevos socios, por cuanto la inversión en su mayoría ya se ha realizado y estamos a punto de tener los frutos que todos anhelamos.

El Ing. Marco Corrales toma la palabra e indica que en las actuales circunstancias es muy necesaria la inclusión de nuevos socios, porque al momento no existe dinero para continuar trabajando en los planes de la Compañía y además indica que uno de los socios, a más de aportar con dinero, deberá formar parte del equipo de trabajo e involucrarse en la operación el 100% de su tiempo; para tal efecto, pone en consideración de la Asamblea, el nombre del aspirante ingeniero Mario Yanchapaxi.

El Sr. David Villacís en su intervención indica que, está de acuerdo con el ingreso de un nuevo socio, justificando que la compañía necesita de dinero fresco para poder continuar con las operaciones y además está de acuerdo con el criterio del Ing. Corrales. El Sr. David Villacís Herrera propone a la Asamblea el ingreso de la Srta. Gabriela Villacís Herrera como la segunda nueva socia.

Se procede a la votación: El Sr. David Villacís e Ing. Marco Corrales votan por el ingreso de los nuevos socios; el Sr. Patricio Robalino finalmente se adhiere al ingreso y seguidamente los socios disponen que el Gerente inicie los trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Transferencia de Participaciones.

El socio Marco Estuardo Corrales Palma ofrece en venta 205 participaciones de las (340) que posee en la Compañía. El socio Jaime Patricio Robalino Lascano propone comprar (76) participaciones, El socio David Alejandro Villacís Herrera propone comprar (32) participaciones, Al Sr. Mario Eduardo Yanchapaxi Almache se le ofrece (45) participaciones y, a la Srta. Silvia Gabriela Villacís Herrera se le ofrece (52) participaciones.

En consecuencia, la nueva integración de capital incluyendo los nuevos socios, es la siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	No. PARTICIP (USD 1.00 C/U)	%
David Alejandro Villacís Herrera	52	52	52	13
Silvia Gabriela Villacís Herrera	52	52	52	13
Marco Estuardo Corrales Palma	135	135	135	34
Patricio Robalino Lascano	116	116	116	29
Mario Eduardo Yanchapaxi Remache	45	45	45	11
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400.00	100%

PUNTO SIETE.- Varios

El Gerente Ing. Marco Corrales solicita que la Asamblea autorice entregar una cantidad de dinero al Gerente para cubrir una parte de los varios meses de sueldos atrasados. El Sr. Patricio Robalino Lascano



mociona que, se entregue la cantidad de US \$ 3.000.00. La asamblea autoriza y dispone, que del capital perteneciente al socio nuevo, se entregue la cantidad mencionada.

Sin tener otros puntos que tratar, se da por terminada la reunión.

David A. Villacís H.
Secretario Adoc.
Socio

Ing. Marco Corrales P.
Socio

Sr. Patricio Robalino L.
Socio

Se otorgo ante mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR: MARCO ESTUARDO CORRALES PALMA y CLEMENCIA MARILYS LOPEZ PEREZ, A FAVOR DE: JAIME PATRICIO ROBALINO LASCANO Y OTROS., debidamente firmada y sellada, en Quito, a veintitrés de Abril del año dos mil siete.-

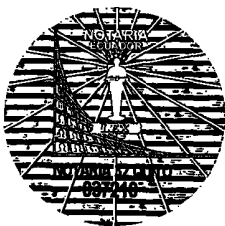
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "TREE OIL CIA.
LTDA." otorgada ante mí, el 29 de mayo del año 2002, de la **CESION DE**
PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.- QUITO, A 3 de mayo del año 2007.



EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



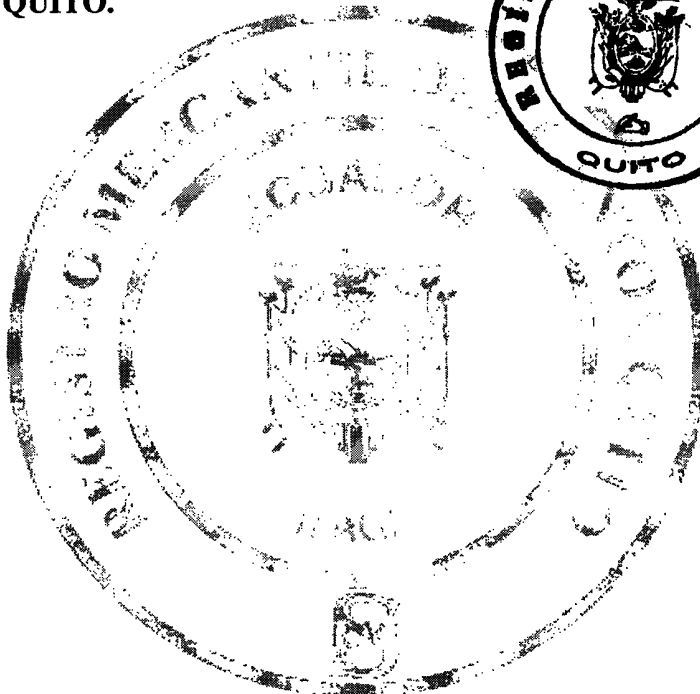


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2290 del REGISTRO MERCANTIL de diez de julio del dos mil dos, a fs 1973 vta, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía "TREE OIL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng